

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 19ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 2 de noviembre de 2005, a las 9.30 horas

Presidente: Sr. Manczyk (Vicepresidente) (Polonia)
*Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Saha

SumarioTema 125 del programa: Planificación de programas (*continuación*)*Informe del Comité del Programa y de la Coordinación (continuación)**Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre propuestas
para el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de
programas*Tema 127 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)Tema 129 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)*Composición de la Secretaría (continuación)**Enmiendas al Estatuto del personal (continuación)**Enmiendas del Reglamento del Personal (continuación)**Informe sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las
aptitudes para las que se contrata personal internacional del cuadro de
servicios generales (continuación)**Examen de los acuerdos relativos a la sede concertados por las organizaciones
del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que
afectan al personal (continuación)*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-58358 (S)



En ausencia del Sr. Ashe (Antigua y Barbuda), el Sr. Manczyk (Polonia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 9.35 horas.

Tema 125 del programa: Planificación de programas (continuación)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación (continuación) (A/60/16 y Corr.1; A/C.5/60/11)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre propuestas para el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas (A/60/73)

1. El Sr. Kulyk (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que quiere añadir algunas observaciones a lo que dijo la semana pasada el Vicepresidente del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) al presentar el informe de ese Comité (A/60/16 y Corr.1). Recuerda a la Quinta Comisión que la Asamblea General también ha asignado el tema 125 del programa a la Segunda Comisión, de conformidad con las resoluciones 57/282, 58/269 y 59/275, para su examen y la aprobación de medidas apropiadas sobre las secciones C.1 y C.2 del capítulo III relativo a la evaluación del informe del CPC sobre su labor en su 45º período de sesiones.

2. En su examen de las cuestiones de evaluación, el CPC ha destacado la importancia de la contribución de los órganos intergubernamentales pertinentes, la Asamblea General y sus Comisiones Principales. Como se dice en el párrafo 176 de su informe, el Comité ha reiterado su opinión de que los órganos intergubernamentales pertinentes, el Consejo Económico y Social y las Comisiones Principales de la Asamblea General deben incluir en su programa de trabajo un examen de las recomendaciones del CPC pertinentes a su labor y adoptar las medidas apropiadas. Los comentarios y las observaciones de la Segunda Comisión sobre las secciones del capítulo III que le han sido asignadas se han transmitido a la Quinta Comisión y se han publicado como documento A/C.5/60/11.

3. El período de sesiones de 2005 del Comité ha sido activo y fértil en ideas. Dado que la presentación hecha por el Vicepresidente del CPC se ha centrado principalmente en cuestiones programáticas y presupuestarias, el orador quisiera concentrarse en las recomendaciones formuladas por el Comité sobre el exa-

men de la eficiencia y las cuestiones de coordinación, así como en algunas cuestiones sobre las cuales el Comité no pudo lograr un acuerdo acerca de recomendaciones sustantivas.

4. El Comité examinó el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (A/60/70) y alentó al Secretario General a que siguiera desarrollando un planteamiento que condujera a una verdadera mejora de la gestión de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta las realidades y las necesidades de la Organización. El CPC recomendó también que se revisara lo apropiado de seguir examinando ese tema del programa teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

5. El Comité examinó la sinopsis anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y expresó su apoyo a la alta prioridad que la Junta asigna a garantizar un respaldo eficaz y coordinado del sistema de las Naciones Unidas a África y a la Nueva Alianza de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África (NEPAD), y pidió a la Junta que garantizara que el apoyo a la NEPAD siguiera siendo una prioridad del sistema de las Naciones Unidas. El CPC destacó los mecanismos interinstitucionales existentes para coordinar la lucha contra el hambre y la pobreza y recomendó que la Junta incluyera en su próxima sinopsis anual información sobre los obstáculos, los problemas y las necesidades que tuvieran esos mecanismos. El CPC recomendó también que se añadiera a la lista de esferas específicas determinadas para la labor conjunta contenida en el informe la transferencia de los bienes de origen ilícito y la devolución de estos bienes a los países de origen, y observó la necesidad de ocuparse del problema de la delincuencia transnacional organizada y de sus causas.

6. El CPC examinó la reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas (A/59/617), que resume los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre la aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones de las Naciones Unidas, la delegación de autoridad y la rendición de cuentas, y la gestión de la actuación profesional y los contratos. A ese respecto, el Comité recomendó apoyar el marco conceptual de referencia propuesto por la DCI.

7. De conformidad con las decisiones pertinentes del CPC y la Asamblea General, se asignó alta prioridad a la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo del Comité. El Comité examinó los extractos pertinentes de sus informes sobre sus períodos de sesiones 38° a 44°, así como las diversas propuestas presentadas por las delegaciones. Se produjo un interesante intercambio de opiniones sobre los métodos de trabajo que podría conducir a una mejora sustanciosa en los procedimientos y la eficacia del Comité. No obstante, las largas negociaciones sobre la cuestión desgraciadamente no se coronaron con unas recomendaciones convenidas. El orador expresa la esperanza de que, basándose en la labor realizada durante el período de sesiones y actuando con un espíritu de flexibilidad y avenencia, el Comité pueda avanzar en la mejora de sus métodos de trabajo por medio de la continuación de las negociaciones en su próximo período de sesiones, con miras a aprobar recomendaciones que no solamente sean prácticas y realistas, sino que también reconozcan los diferentes ciclos del CPC en años presupuestarios y no presupuestarios. El Comité no se conforma con que las cosas sigan como siempre, pero las propuestas de largo alcance, incluso las que se derivan de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, requieren tiempo para ser evaluadas y aplicadas.

8. Las circunstancias en que el CPC aprobó su informe definitivo al final de su 45° período de sesiones demostraron la necesidad de una interpretación clara y convenida de las normas relacionadas con la aprobación sin votación y la aprobación por consenso. El orador insta a las delegaciones a que examinen cómo se puede mitigar el efecto de las discrepancias existentes en la interpretación de esas normas.

9. **La Sra. Ahlenius** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre propuestas para el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas (A/60/73), dice que el informe se preparó en respuesta a la resolución 58/269 de la Asamblea General. El informe refleja los resultados de más de un año de consultas entre los miembros del Grupo de Trabajo de toda la Secretaría sobre el fortalecimiento de la supervisión y la evaluación, que se ha creado para desarrollar propuestas concretas para fortalecer la supervisión y la evaluación dentro de la Organización. La DCI examinó el informe final del Grupo de Trabajo y estu-

vo de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones; sus observaciones se han incluido en el informe.

10. En el informe se llegó a la conclusión de que, pese a los progresos recientes, el sistema actual de supervisión y evaluación en las Naciones Unidas requería mejoras si se pretendía que tuviera efectos palpables en la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y las repercusiones de la Organización y sus futuros planes y decisiones. También se destaca en el informe que para lograr una utilización mejor de las conclusiones de la supervisión y la evaluación, es preciso aclarar las funciones de las tres partes interesadas principales (órganos intergubernamentales, la OSSI y los gestores de categoría superior de la Secretaría) y reforzar sus responsabilidades. Como destacó la Asamblea General en su resolución 59/275, la planificación de programas, en particular los informes de supervisión y evaluación, deben examinarse y discutirse en el plenario y en las Comisiones Principales de la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales. Para ello el formato y el contenido de los informes de ejecución y evaluación deben responder a las normas y a las necesidades de los órganos intergubernamentales y deben ser apropiados a la realidad de la adopción de decisiones operacional en los órganos de la Secretaría.

11. La oradora dice que desde que la nombraron Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna, ha llegado a la conclusión que las funciones de supervisión, evaluación, auditoría e investigación de la OSSI se beneficiarían de un examen externo independiente dirigido a aclarar la identidad y el valor de sus funciones y que ayudara a la Secretaría a evaluar cómo deben dotarse de recursos y estructuras. Por último, como se indica en el informe, hay que actualizar y mejorar los conceptos, instrumentos y técnicas existentes de la gestión basada en los resultados. Por consiguiente, hay que desarrollar una nueva versión del Sistema Integrado de Seguimiento de Información sobre la Documentación (IMDIS), la base de datos en que se apoya el sistema de gestión basada en los resultados, en consulta con los usuarios para aumentar su utilidad como instrumento de gestión y supervisión. A este respecto, habrá que ocuparse como cuestión urgente de la financiación para el funcionamiento y el desarrollo constantes del IMDIS.

12. **El Sr. Longhurst** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea; los países en proceso de adhesión Bulgaria y Rumania; los países candidatos Croacia y Turquía; los países en proceso de estabilización

y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia; y, además, Islandia, Liechtenstein, Noruega y la República de Moldova, dice que varios miembros de la Unión Europea participaron en el 45° período de sesiones del CPC como miembros u observadores y contribuyeron a algunos de sus resultados. La Unión Europea considera que una serie de conclusiones y recomendaciones en el informe del CPC no están a la altura de la recomendación de la OSSI y la DCI de que las recomendaciones del CPC deben estar orientadas a la acción y deben aumentar la pertinencia, la utilidad y la eficacia de los programas y subprogramas de las Naciones Unidas. La Unión también está preocupada por lo que no está incluido en el informe: recomendaciones sobre los métodos de trabajo del Comité, que se han examinado varias veces tanto por el CPC como por la Quinta Comisión. A pesar de la alta prioridad de la cuestión, el CPC una vez más no ha llegado a un acuerdo sobre conclusiones y recomendaciones acerca de sus métodos de trabajo. La Unión cree también que ha llegado el momento de examinar si deben continuar los gastos de viaje y las dietas de los miembros del CPC, que inicialmente se autorizaron con carácter de prueba en 1978. Volverá a la cuestión en el contexto de los debates sobre el proyecto de presupuesto por programas.

13. La resolución 41/213 de la Asamblea General, que ofrece orientación sobre cuestiones de procedimiento relativas al CPC, especifica que debe alcanzar las decisiones por consenso. La falta de consenso sobre los métodos de trabajo y la confusión de procedimientos que caracterizó el final del período de sesiones del CPC son lamentables y han obligado a una serie de Estados Miembros a reconsiderar su pertenencia al Comité. Por tanto, la Unión Europea estima que, dadas las circunstancias, el paso apropiado sería tomar nota del informe del 45° período de sesiones en su totalidad.

14. El Secretario General, en su informe sobre la aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (A/60/430), ha recomendado que el CPC programe su examen del marco estratégico propuesto en agosto-septiembre de 2006. A este respecto, la Unión Europea cree que el CPC debe demostrar su capacidad de proporcionar recomendaciones orientadas hacia la acción, pertinentes y útiles.

15. Refiriéndose al informe sobre el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas (A/60/73), el orador da las gracias a la OSSI y

a la DCI y acoge con satisfacción particular el hecho de que los gestores de programas en el futuro deberán llevar a cabo evaluaciones preliminares del desempeño en el último trimestre de un bienio y utilizarlas como referencia para formular el propuesto marco estratégico subsiguiente. La Unión Europea estima que es importante comprender hasta qué punto funcionan los programas cuando se planifica el período de programación siguiente. El orador espera con impaciencia tener más información en el futuro sobre la aplicación del plan de acción para fortalecer la supervisión y la evaluación, contenido en el anexo al informe.

16. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América) dice que desde 1974, momento en que su delegación por primera vez se convirtió en miembro del CPC, confió en que el Comité garantizaría que los aspectos programáticos y presupuestarios de las actividades de las Naciones Unidas se examinarían cuidadosamente para reducir al mínimo y eliminar la duplicación, la superposición y la ineficiencia. El progreso que se ha alcanzado en la promoción de la presupuestación basada en los resultados y la evaluación de programas se puede atribuir al menos en parte a la labor del CPC. Por tanto, su delegación está muy preocupada al observar que en el 45° período de sesiones del CPC surgió una controversia sobre la reforma del Comité y la mejora de sus métodos de trabajo. Una serie de delegaciones rechazaron las propuestas de instituir mejoras constructivas en el funcionamiento del Comité.

17. A consecuencia de la incapacidad del Comité de cumplir el mandato de la Asamblea General de mejorar sus métodos de trabajo, su país ha declinado aprobar el informe del CPC. Aunque su delegación afirmó claramente que no podía aprobar el informe en la forma que se había redactado, el Presidente pasó por alto su objeción y declaró que el informe estaba aprobado. Es una clara violación del requisito contenido en la resolución 41/213 de la Asamblea General de que el Comité debe alcanzar sus decisiones por consenso. Además, el intento de su delegación de que su posición se reflejará en el informe fue rechazado. Por tanto, su delegación actualmente no está dispuesta a respaldar el informe del Comité.

18. En el contexto del examen colectivo de las decisiones adoptadas en septiembre por los Jefes de Estado y de Gobierno relativas a la necesidad de reformar las Naciones Unidas, su delegación subraya la importancia crítica de disponer de un mecanismo centralizado de coordinación para garantizar la eficiencia

del planteamiento que tiene el sistema de las Naciones Unidas de las numerosas cuestiones problemáticas a que hace frente actualmente. Dado el carácter disfuncional del CPC, su delegación ha llegado a la conclusión de que no es un órgano capaz de llevar a cabo una tarea tan importante.

19. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que a juicio de su delegación, la labor de cualquier entidad debe evaluarse en relación con los resultados reales y la repercusiones y no las elevadas intenciones iniciales. El 45º período de sesiones del CPC concluyó con una desilusión y sin la sensación de haber logrado algo, ya que el CPC una vez más no llegó a cumplir sus propias normas ni los mandatos establecidos por la Asamblea General. En el párrafo 12 de la resolución 31/93 de la Asamblea General se hace referencia al CPC como el órgano cuya función central y responsabilidades generales se reconocen, pero el orador pone en duda que esa descripción de hecho sea correcta dadas las circunstancias. Por tanto, la excepción especial con respecto al CPC debe cesar en lo que respecta al principio básico que rige el pago de gastos de viaje y dietas, según se establece en el párrafo 12 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General. La delegación del Japón acogerá con satisfacción sugerencias sobre la forma de mejorar la pertinencia de la labor del CPC.

20. Refiriéndose al informe de la OSSI sobre propuestas para el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas (A/60/73), dice que su delegación acoge con beneplácito las propuestas formuladas en el informe y está dispuesta a examinar las maneras de fortalecer los mecanismos de evaluación de la Organización.

21. **La Sra. Zobrist Rentenaar** (Suiza) dice que su delegación comparte muchas de las preocupaciones formuladas por los oradores anteriores y está de acuerdo con que el período de sesiones de 2005 no ha sido muy productivo. No solamente los miembros han desperdiciado recursos valiosos de conferencias en largos debates acerca del programa de trabajo, sino que el CPC no ha podido una vez más lograr la reforma más provisional de sus métodos de trabajo, a pesar de nueve series de consultas officiosas para examinar varias propuestas constructivas que se habían formulado. En el contexto más amplio de los esfuerzos por reformar las Naciones Unidas, es particularmente urgente mejorar la eficacia y la pertinencia constante del CPC. Aunque el Consejo Económico y Social ha nombrado a su delegación para que sirviera otro mandato como miembro del CPC, ac-

tualmente está revisando su presencia en ese Comité a la luz de los acontecimientos recientes.

22. **El Sr. Yechury** (India) dice que su delegación atribuye gran importancia a la función del CPC como órgano subsidiario principal de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para la planificación, la programación y la coordinación. El CPC se ha vuelto todavía más importante al garantizar que el contenido programático del presupuesto se ajuste a los mandatos legislativos, dadas las propuestas que se han formulado para la supervisión total de programas contenidos en mandatos por medio del instrumento del presupuesto.

23. En su 45º período de sesiones el CPC cumplió todo su programa de forma honrosa pese a las graves presiones al que estuvo sometido. Una de estas presiones fue la pérdida de una semana del período de sesiones debido a las diferencias sobre su programa de trabajo. Esto ha sido doblemente desafortunado ya que era totalmente innecesario. En su resolución 58/269 la Asamblea General no dijo que el programa de trabajo del Comité debía experimentar un cambio, sino que el CPC debía examinar los aspectos programáticos únicamente de los mandatos nuevos y/o revisados, así como cualquier diferencia que hubiera entre el plan por programas para el bienio y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas. También pidió al Secretario General que incluyera, en la introducción a los fascículos del presupuesto, información sobre los mandatos nuevos y/o revisados aprobados por la Asamblea General después de la aprobación del plan por programas para el bienio. Como observó el propio CPC en su examen de los documentos del presupuesto, hay diferencias importantes entre las descripciones del plan por programas para el bienio y las descripciones correspondientes de los fascículos del presupuesto.

24. Otra cuestión a la que el Comité ha dedicado tiempo y esfuerzos considerables es la de la mejora de sus métodos de trabajo. Después de cuatro reuniones oficiales y nueve series de consultas officiosas, se impidió al Comité aprobar recomendaciones sobre la mejora de sus métodos de trabajo, a pesar de que se había logrado el consenso sobre muchas recomendaciones. Algunos lo justificaron diciendo que no se había logrado el consenso acerca de las propuestas a las que estaban particularmente apegados. Sin embargo, estas propuestas estaban menos relacionadas con la mejora de los métodos de trabajo que con la reducción de la duración y el número de períodos de sesiones del Comité. La conclusión inevitable es que estaban más preocupados por reducir los

costos que por mejorar el valor de la producción del Comité o aumentar su eficacia. Hay que tener en cuenta este aspecto antes de llegar a conclusiones sobre la incapacidad del CPC de producir recomendaciones sobre la mejora de sus métodos de trabajo. Aun así, su delegación está complacida porque, pese a los obstáculos iniciales, se ha aprobado el informe del Comité y también ha sido respaldado por el Consejo Económico y Social.

25. La delegación de la India apoya las recomendaciones del CPC sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007, pero observa que varias secciones del presupuesto desgraciadamente no se habían publicado a tiempo para que las examinara el Comité. La delegación de la India espera que esto no vuelva a ocurrir en el futuro.

26. Refiriéndose a las recomendaciones del Comité sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), dice que su delegación apoya en particular la recomendación de que los diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas deben hacer mayores esfuerzos para trabajar juntos a fin de proporcionar un apoyo centrado y coordinado a la NEPAD. El Comité reiteró la función central y de importancia crítica del Asesor Especial sobre África para la coordinación mundial del apoyo a la NEPAD, y por consiguiente su delegación observa con preocupación que el puesto de Asesor Especial sobre África sigue estando vacante. La delegación de la India también apoya la recomendación de que la Asamblea General pida al sistema que explore enfoques innovadores para financiar las prioridades y los programas de la NEPAD.

27. En relación con el informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, su delegación está complacida porque el CPC ha reconocido la relación cambiante entre la financiación ordinaria y la financiación voluntaria de las diversas organizaciones participantes en la Junta y ha destacado que la ejecución de programas debe corresponder a los mandatos legislativos y que las repercusiones de esta relación cambiante para la gestión de los programas debe señalarse a la atención de los órganos legislativos correspondientes.

28. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica) dice que, dado que su delegación ya hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China en el momento de la presentación del proyecto de presupuesto por programas, no tenía la intención de referirse una vez más al informe del CPC. Sin embargo, tras haber escuchado a los oradores

anteriores, quiere responder a la afirmación de que se perdió el tiempo en el período de sesiones más reciente del Comité. Incluso antes de que hubiera empezado el período de sesiones, se habían presentado insistentemente propuestas para reducir a la mitad el tiempo asignado a la labor del Comité. Ninguna delegación que entienda la importancia del CPC podría haber hecho una propuesta de este tipo, y la forma en que se hizo contribuyó considerablemente a la pérdida de tiempo. Es preciso reconocer mejor la importante función del CPC en los procesos de planificación y presupuestación. Durante la presidencia anterior se examinaron los métodos de trabajo del Comité, y la cuestión debe estudiarse otra vez para garantizar un mayor reconocimiento de la importancia estratégica del Comité con respecto a los objetivos y las prioridades de la Organización.

29. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que su delegación quiere sumarse a las declaraciones formuladas por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de la India. Recuerda que la Asamblea General en su resolución 58/269 se ocupó de los cambios que tenían que hacerse en la planificación, la programación y el proceso presupuestario de forma experimental. Sin embargo, en los párrafos 13 y 14 de la resolución se reafirmó claramente la función programática del CPC en la planificación y la presupuestación. Lamentablemente, en la introducción al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Introducción)), la Secretaría deliberadamente interpretó de forma equivocada el significado de la resolución.

30. El informe del CPC se ha aprobado por consenso. De conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea General, el consenso se define como el acuerdo más amplio posible. Cuando se solicita una votación sobre una propuesta, se considera que se ha roto el consenso. No hubo solicitud de este tipo antes de la aprobación del informe del CPC. En la resolución 41/213 se dice además que si bien el CPC debe continuar su práctica existente de adoptar las decisiones por consenso, se pueden presentar opiniones explicativas a la Asamblea General. En este contexto, agradece las opiniones explicativas que acaba de escuchar la Comisión.

31. El orador observa con preocupación que la reforma cada vez se está convirtiendo más en un pretexto para reducir gastos, yendo algunas delegaciones tan lejos como proponer la supresión de determinados comités. La delegación de Egipto comparte las opiniones del representante de la India a este respecto. Por último, en el

contexto de la reforma de las Naciones Unidas, uno de los oradores anteriores se ha referido al informe del Secretario General sobre la aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 que incumben al Secretario General (A/60/430). Sin embargo, ese documento no tiene relación alguna con el debate actual. Además, los informes deben ser presentados oficialmente antes de que las delegaciones puedan formular comentarios sobre ellos.

32. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que su delegación no tenía la intención de hablar sobre el informe del CPC. Sin embargo, quisiera que el tema permaneciera abierto para poder hacer una declaración oficial en respuesta a las observaciones formuladas por algunos de los oradores anteriores.

33. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que su delegación quiere sumarse a la declaración formulada por la representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. También apoya plenamente las declaraciones formuladas por los representantes de la India, Egipto y Cuba. Los debates recientes sobre la reforma de las Naciones Unidas han puesto de relieve la importancia de adherirse a las decisiones legislativas y de alinear los recursos con los programas y las prioridades de la Organización. Por tanto, su delegación valora la labor del CPC, que proporciona a los Estados Miembros un foro útil para la interacción con los gestores de programas y para la consideración de los esfuerzos destinados a mejorar la ejecución de los programas y la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y fortalecer los aspectos intergubernamentales de la supervisión y la evaluación. Además, el CPC sirve de vínculo importante entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los fondos y programas de las Naciones Unidas.

34. La delegación de Sudáfrica quiere insistir en la importancia del carácter intergubernamental del CPC en el desempeño eficaz de sus funciones, establecidas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

35. Es importante cumplir plenamente la resolución 58/269 de la Asamblea General para que el experimento iniciado con respecto a la planificación, la programación y el proceso presupuestario avance sin tropiezos y los Estados Miembros y la Secretaría hagan una evaluación profunda y objetiva de los beneficios que la Orga-

nización podría obtener al formalizarlo más adelante. La delegación de Sudáfrica espera que el CPC, como el único órgano intergubernamental encargado de examinar el plan por programas para el bienio y los aspectos de programas del presupuesto, proporcione a la Asamblea General orientación sobre si el experimento ha facilitado el examen del presupuesto y ha mejorado la alineación de los programas y los recursos. Esto facilitaría una decisión definitiva de la Asamblea sobre el futuro del experimento.

36. La delegación de Sudáfrica apoya plenamente las observaciones y recomendaciones del CPC sobre cuestiones de evaluación y coordinación. Aprecia el hincapié que hace el Comité en el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que es un buen ejemplo de programa que requiere coordinación eficaz en todo el sistema de las Naciones Unidas.

37. Varias delegaciones han afirmado que el informe del CPC no se ha aprobado por consenso. Sin embargo, el informe se aprobó sin votación, y ninguna de las delegaciones que hacen esas afirmaciones engañosas solicitó una votación. El Comité ha seguido los procedimientos apropiados. La delegación de Sudáfrica está sorprendida por los intentos que se están haciendo de volver a interpretar el término "consenso".

38. El CPC debe seguir examinando la manera de mejorar sus métodos de trabajo. La delegación de Sudáfrica está dispuesta a trabajar constructivamente con este fin e insta a otras delegaciones a que hagan lo mismo. Las propuestas que se presenten deben estar dirigidas a mejorar la labor del CPC, y no a socavarla.

39. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que el Grupo aprecia la labor del CPC y apoya plenamente las recomendaciones contenidas en su informe, que han sido respaldadas por el Consejo Económico y Social. La Argentina está representada en el CPC, y su delegación puede confirmar por tanto que el informe del Comité sin duda alguna fue aprobado por consenso.

40. **El Sr. Sun Xudong** (China) dice que China también está representada en el CPC y que atribuye gran importancia a su labor. Aunque los métodos de trabajo del Comité pueden mejorar, no es razón suficiente para dudar de su valor.

41. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que las observaciones formuladas por el Presidente del CPC deben distribuirse

por escrito. La delegación de Nigeria hará una declaración oficial sobre el informe del CPC cuando se disponga del texto, y quiere que el tema se mantenga abierto para poder hacerlo. La delegación de Nigeria está muy interesada en las actividades del Comité y sus métodos de trabajo, especialmente porque Nigeria proporcionó el último Presidente del CPC. Apoya plenamente las observaciones formuladas por los representantes de Suiza, la India, Jamaica, Egipto, Cuba y Sudáfrica relativas a la importante contribución que hace el CPC, y ha escuchado con preocupación a las delegaciones que han puesto en duda la función del Comité.

42. La delegación de Nigeria está de acuerdo con el CPC en que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debe seguir asignando alta prioridad a la tarea de garantizar un apoyo eficaz y coordinado del sistema de las Naciones Unidas a África y a la NEPAD. Teniendo en cuenta la alta prioridad, es asombroso que permanezca vacante el puesto de Asesor Especial sobre África. La Secretaría debe presentar una actualización sobre la situación de la Oficina del Asesor Especial.

43. La carta de fecha 20 de octubre de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Segunda Comisión, contenida en el anexo del documento A/C.5/60/11, demuestra la importancia que atribuyen otros órganos intergubernamentales a la labor del CPC. La delegación de Nigeria quiere saber si la Quinta Comisión debe tomar medidas en relación con la carta.

44. **El Sr. Yáñez** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, si bien su delegación apoya las declaraciones formuladas por los representantes de Jamaica y la Argentina en nombre del Grupo de los 77 y China y el Grupo de Río, respectivamente, quiere aclarar su posición sobre el significado del término "consenso". La existencia de consenso no depende de si se ha hecho una votación, sino de si todas las delegaciones están o no de acuerdo. El Gobierno de Venezuela estuvo en desacuerdo con algunas propuestas incluidas en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Claramente, no hubo consenso sobre el documento, pero la Secretaría ya está publicando informes sobre su aplicación. En el caso del CPC, una serie de delegaciones trataron de entorpecer la labor del Comité. Hay que seguir debatiendo el significado de la palabra "consenso". Es importante garantizar que la aprobación de documentos refleje el resultado de un verdadero debate que concluya con un verdadero acuerdo entre todas las delegaciones.

45. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que su delegación quiere respaldar las observaciones formuladas por los oradores anteriores que han destacado la importante función del CPC. Los intentos constantes de debilitar y socavar ese organismo son lamentables. En el 45º período de sesiones del CPC, dos delegaciones impidieron que el Comité llegara a un acuerdo sobre muchas cuestiones. Hicieron que el Comité perdiera tiempo ocupándose de cuestiones de procedimiento, y siguen utilizando estas tácticas en la Quinta Comisión. La Quinta Comisión está funcionando bajo fuertes presiones de tiempo y debe centrarse en su examen del proyecto de presupuesto por programas; abrir un debate sobre el significado de la palabra "consenso" no ayuda a nadie. Por último, su delegación apoya la solicitud de que el tema se mantenga abierto.

46. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión), respondiendo a la pregunta formulada por la representante de Nigeria, dice que, al igual que en años anteriores, las opiniones y comentarios ofrecidos por otras Comisiones Principales se reflejarán en el proyecto de resolución sobre planificación de programas.

47. **El Sr. Kulyk** (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) expresa la esperanza de que, en sus negociaciones sobre el tema, la Quinta Comisión no pierda tiempo en intercambios generales de opiniones ni en la repetición de posiciones de sobra conocidas, sino que proceda inmediatamente a la labor práctica y sustantiva. Las negociaciones deben desembocar en un proyecto de resolución basado en el consenso y orientado hacia los resultados que refleje las opiniones de todas las delegaciones. Se requerirá un planteamiento cooperador y flexible, ya que no se pueden lograr resultados sustantivos sin una solución de compromiso. Lo que es todavía más importante, la Comisión debe tratar de preservar los entendimientos alcanzados en las consultas oficiosas en el texto que se apruebe en última instancia.

48. **El Presidente** dice que a la luz de las solicitudes formuladas, el tema seguirá abierto y la Comisión volverá al tema más adelante.

Tema 127 del programa: Plan de conferencias

(continuación) (A/60/32, A/60/93, A/60/112 y A/60/433; A/C.5/60/9)

49. **El Sr. Horner** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea; los países en proceso de adhesión Bulgaria y Rumanía; los países candidatos Croacia y Turquía; los países en proceso de estabilización y

asociación Albania, Bosnia y Herzegovina y la ex República Yugoslava de Macedonia; y, además, Islandia, Lichtenstein, Noruega y la República de Moldova, dice que unos servicios de conferencias eficaces son imprescindibles para el éxito de la labor de los órganos intergubernamentales y de expertos de las Naciones Unidas. Puesto que los recursos asignados a esos servicios representan una parte sustancial del presupuesto ordinario, su delegación da gran importancia a su eficacia, eficiencia y calidad.

50. La Unión Europea se siente decepcionada por que el Comité de Conferencias no haya podido hacer recomendaciones sustantivas ni acordar un proyecto de resolución para transmitirlo a la Quinta Comisión. Lamenta profundamente que el órgano encargado de revisar la gestión de conferencias y la reforma haya sido incapaz de terminar su trabajo a tiempo. El tratamiento de la cuestión de la gestión de conferencias por la Asamblea General debe ser más eficiente y orientado hacia las políticas.

51. La Unión Europea apoya plenamente la reforma en curso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y alienta al Departamento a adoptar medidas enérgicas para avanzar en ese proceso. Acoge con satisfacción los resultados alcanzados hasta la fecha y espera ver nuevos beneficios en el próximo futuro gracias a una utilización mayor de la tecnología moderna de la información. No obstante, en el informe del Secretario General sobre la reforma no se menciona la solicitud contenida en el párrafo 14 de la sección II.B de la resolución 59/265 de la Asamblea General acerca de los detalles sobre todas las opciones para la elaboración de las actas resumidas y sus repercusiones prácticas y financieras. En particular, no contiene información sobre la posible digitalización de las actas resumidas.

52. Se han producido enormes avances en la tecnología de la información desde el decenio de 1970, cuando se establecieron las normas actuales para el volumen de trabajo, y el orador se muestra sorprendido porque esos avances no hayan tenido consecuencias en el trabajo de los traductores. A este respecto, el Departamento debe presentar un método más fiable para evaluar las normas sobre el volumen de trabajo que el que se sugiere en el párrafo 62 del documento A/60/93. La Unión Europea quisiera saber si se han hecho comparaciones con empresas profesionales externas para garantizar que siguen siendo pertinentes los indicadores del volumen de trabajo que tienen decenios.

53. La Unión Europea ha tomado nota de las propuestas del Secretario General relativas al ofrecimiento de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otros grupos importantes de Estados Miembros. Sin embargo, dado que el sistema actual de ofrecer estos servicios con carácter especial ha producido buenos resultados, debe mantenerse. Por último, la publicación oportuna de la documentación tiene importancia vital para la eficacia del proceso intergubernamental. Aunque en teoría el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos permite una previsión más exacta del momento en que los documentos serán presentados y publicados, en la práctica el sistema está socavado por la tardanza en la presentación de los departamentos que los preparan. Por tanto, el Comité debe considerar formas sustitutivas de abordar ese problema, tales como la reducción del tiempo para la publicación de los documentos de seis a cuatro semanas. Independientemente de la decisión que adopte en su momento el Comité sobre esta cuestión, los gestores de programas deben ser más responsables por la presentación oportuna de los documentos.

54. **El Sr. Diab** (República Árabe Siria) dice que valora la labor del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el cual, pese a las limitaciones financieras, facilita en gran medida la labor de las delegaciones proporcionando documentación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y ofreciendo servicios de interpretación para las reuniones. A este respecto, destaca el carácter multicultural de la Organización y la condición de la lengua árabe como uno de los seis idiomas oficiales.

55. Una delegación ha propuesto reducir los recursos disponibles para los servicios de conferencias y limitar la duración de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Este proceder es inadmisibles, ya que tiene por objeto socavar la importancia de la Asamblea General y reforzar la hegemonía del Consejo de Seguridad, y, por tanto, limitaría la función de los países pequeños y en desarrollo en el proceso intergubernamental.

56. El orador acoge con satisfacción el interesante y útil informe del Comité de Conferencias, aunque lamenta que debido a las limitaciones de tiempo, el Comité no ha podido presentar propuestas ni recomendaciones concretas a la Asamblea General. Es difícil entender cómo algunas delegaciones pueden criticar al Comité por su incapacidad de llegar a un acuerdo sobre

la recomendaciones, y al mismo tiempo negarse a concederle más tiempo para concluir su labor. De la misma manera, está perplejo ante el llamamiento a eliminar el Comité de Conferencias, en particular dado que tiene una importante función de supervisión. Si los Estados Miembros están verdaderamente comprometidos con el fortalecimiento de la rendición de cuentas dentro de la Organización, el Comité debería mantenerse y debería recibir los medios necesarios para facilitar la labor de otros órganos de las Naciones Unidas.

57. El orador acoge con satisfacción las mejoras en la utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y dice que los servicios de conferencias en Nairobi deben beneficiarse del mismo trato que los de otros lugares de destino. Sigue preocupado por los retrasos en la aplicación de la tecnología de la información en esa oficina, y pide que se hagan más esfuerzos al respecto. Las altas tasas de vacantes en Nairobi se han convertido en un problema crónico, en particular en los servicios árabes de traducción e interpretación, y la asistencia temporaria no es una solución viable a largo plazo. A este respecto, señala que la Secretaría todavía no ha respondido al ofrecimiento del Grupo de los Estados Árabes de ayudar a celebrar un examen para los intérpretes y los traductores para llenar los puestos vacantes en Nairobi.

58. Los traductores y los intérpretes que trabajan en todos los seis idiomas oficiales deben ser del más alto calibre y deben emplear la terminología más actualizada. A este respecto, hay que aumentar la coordinación entre los servicios de interpretación y traducción para garantizar que la terminología se utilice de forma coherente. Desgraciadamente, ha habido un descenso en la calidad de los intérpretes, los cuales, en particular cuando utilizan el sistema de traducción indirecta, a veces no logran reflejar el sentido ni los matices de forma exacta. De hecho, en algunos casos se ha vuelto poco conveniente hablar en idiomas que no sean el inglés durante las sesiones, y deben adoptarse medidas urgentes para ocuparse de esta situación e identificar a las personas responsables por ella.

59. En cuanto a las actas resumidas y literales, que representan la memoria institucional de la Organización, el orador se muestra preocupado por la concentración de la redacción de actas en el Servicio Inglés de Traducción, lo cual puede tener efectos negativos en la calidad de las actas resumidas debido a la baja calidad de la interpretación en las sesiones. Sin embargo, acoge con satisfacción el proyecto experimental de esta-

blecer un tiempo límite para la publicación de las actas resumidas.

60. Refiriéndose a la cuestión de la publicación de los documentos, observaba que las actas literales de las sesiones del Consejo de Seguridad no se están publicando dentro de los plazos estipulados en el reglamento provisional del Consejo. Esta violación constante de las normas relativas a la distribución simultánea de los documentos es motivo de preocupación porque socava el principio de respeto por la igualdad de los seis idiomas oficiales. Además, la colocación de documentación para reuniones en el Sistema de Documentos Oficiales antes de que se publiquen de forma impresa constituye una violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

61. El orador expresa su apoyo a la práctica de celebrar sesiones de información para examinar las mejoras de los servicios de idiomas y, por último, acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Expresa la esperanza de que el proyecto de gestión mundial integrada se aplique plenamente en el próximo futuro.

62. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) reitera la importancia del Comité de Conferencias y, a este respecto, se hace eco de las preocupaciones expresadas por los representantes de China, Jamaica y Kenya en la 17ª sesión de la Quinta Comisión y del representante de la República Árabe Siria en la sesión actual. Aunque el Comité de Conferencias en los años anteriores presentaba un proyecto de resolución a la Asamblea General, su mandato no establece la obligación de hacerlo. Por consiguiente, el hecho de que el Comité no haya presentado un proyecto de resolución en el actual período de sesiones de la Asamblea no significa que no haya cumplido su mandato y de modo alguno justifica su supresión.

63. Teniendo en cuenta las constantes dificultades relacionadas con la publicación oportuna de la documentación, la delegación de Cuba quisiera saber cómo la Secretaría está aplicando las disposiciones del párrafo 9 de la sección III de la resolución 59/265 de la Asamblea General. Además, la necesidad de cumplir los límites de páginas debe equilibrarse con el derecho de todos los Estados Miembros a solicitar la publicación de sus comunicaciones en su totalidad como documentos oficiales. Pregunta si el Secretario General ha cumplido la solicitud contenida en el párrafo 8 de la sección II.B de la resolución 59/265 de la Asamblea General.

64. Para concluir, recuerda que en el período de sesiones anterior de la Asamblea General, varias delegaciones preguntaron por qué el estudio oficioso sobre los servicios de conferencias se había distribuido únicamente en inglés y en francés y no en los seis idiomas oficiales. Se ha formulado la misma pregunta sobre el estudio más reciente. Si la Secretaría verdaderamente está interesada en las opiniones de los Estados Miembros sobre la calidad de los servicios de conferencias, debería garantizar que tuvieran oportunidad de expresar sus opiniones en el idioma oficial de su elección.

65. **El Sr. Nikitov** (Ucrania) apoya la declaración formulada por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

66. **La Sra. Kane** (Subsecretaria General para la Asamblea General y Gestión de Conferencias), respondiendo a varias preguntas formuladas por los Estados Miembros, dice que el sistema de asignación de fechas para la publicación de documentos es totalmente operacional en Nueva York y se está introduciendo gradualmente en Ginebra, Viena y Nairobi. Aproximadamente el 50% del volumen de trabajo del Departamento en Nueva York está abarcado por este sistema. Se han celebrado consultas anteriores a la programación con todos los departamentos que presentan documentos y, en la medida de lo posible, se han hecho ajustes para las presentaciones más tardías. Se han incorporado plenamente en el sistema las situaciones de fuerza mayor, y la documentación prioritaria, en particular la relativa a las cuestiones presupuestarias para el examen de la Quinta Comisión, no se ha visto afectada.

67. El empeoramiento del desempeño en el ámbito de la presentación de documentos se debe en parte a una modificación en el procedimiento de cambio de fechas para la presentación de documentos. Durante la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General, el Departamento está sometido a presiones adicionales. Por ejemplo, en 2005, las Comisiones Principales y el plenario hicieron una serie de enmiendas a sus programas de trabajo, pero ha resultado imposible ajustar las fechas correspondientes para la presentación de documentos. A consecuencia de ello, algunos documentos se han publicado relativamente tarde.

68. Refiriéndose a los límites de páginas, dice que las cifras para 2005 no son alentadoras. Al 15 de agosto de 2005, el 23% de todos los documentos presentados excedía su límite de páginas y el 36% se había presentado tarde. Si bien ha habido una leve mejora en el cumpli-

miento de los plazos límite para la presentación de documentos por parte de los departamentos desde 2004, no ha habido mejoras en el respeto a los límites de páginas. Además, el número de documentos que se presentaban tarde y superaban en límite de páginas ha aumentado en 2005. Para rectificar esta situación, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue instando a los departamentos que producen documentos a que cumplan las directrices para la redacción contenidas en el documento A/58/CRP.7.

69. El Departamento está haciendo todo lo posible, dentro del marco de su mandato y de acuerdo con la práctica establecida, para ofrecer servicios de conferencias a las reuniones de las agrupaciones regionales y otros grupos importantes de Estados Miembros. Incluso sin la provisión de fondos asignados específicamente, una mejor planificación por parte de los órganos reunidos en períodos de sesiones y una mayor flexibilidad por parte de las agrupaciones regionales deberá permitir al Departamento prestar servicios al 90% de estas reuniones. Sin embargo, la continuación de las mejoras sólo se puede lograr modificando el mandato del Departamento y autorizándolo a que incurra en gastos adicionales.

70. De acuerdo con la información disponible, ha disminuido la tasa de utilización de las instalaciones de conferencias en la Comisión Económica para África (CEPA). A este respecto, el Departamento ha pedido a la CEPA que presente información actualizada sobre la medida en que las consideraciones de seguridad afectan a esta tasa. La Comisión ha confirmado que las entidades de las Naciones Unidas están autorizadas a albergar organizaciones externas en el centro de conferencias, pero la experiencia ha demostrado que estos acuerdos son poco frecuentes.

71. Los problemas técnicos experimentados durante la videoconferencia con Nairobi no están relacionados con la capacidad de tecnología de la información de ese lugar de destino; estos problemas se producen también ocasionalmente durante las videoconferencias con otras oficinas. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias comparte constantemente proyectos y aplicaciones de la tecnología de la información por igual entre las oficinas de Nueva York, Ginebra, Nairobi y Viena.

72. La alta tasa de vacantes en los servicios de traducción se debe al gran número de jubilaciones recientes y

a la movilidad, que el Departamento alienta de acuerdo con la política general de recursos humanos de la Organización. Para acelerar los ascensos y la contratación el Departamento ha empezado a publicar múltiples anuncios de vacantes en el sistema Galaxy antes de que se produzcan las vacantes correspondientes.

73. El Departamento y las entidades de servicios de conferencias en Ginebra, Nairobi y Viena siguen acelerando sus medidas de contratación y colocación para cubrir vacantes, en particular en el ámbito de la traducción y la interpretación. Se mantienen listas de candidatos que han pasado el examen para garantizar un grupo suficiente de candidatos para la contratación en cualquier momento, y se celebran concursos siempre que se acaban las listas. La experiencia ha demostrado que debido a que los candidatos de las listas tienen fuertes preferencias en cuanto al lugar de destino en que quieren trabajar, son difíciles de llenar las vacantes en lugares de destino tales como Nairobi. Dado que el Departamento ha experimentado considerables dificultades en atraer candidatos para intérpretes árabes para Nairobi, está considerando otras formas de alentar la contratación de personal y su movimiento. Una opción es ofrecer un contrato de 11 meses a los candidatos que aspiran a contratos de corta duración. En el contexto del proyecto de gestión mundial integrada se ha debatido en profundidad la posibilidad de organizar exámenes especiales para las combinaciones de idiomas menos comunes y para lugares de destino concretos. Se agradecería la asistencia de los Estados Miembros, en particular el Grupo de Estados Árabes, en dar publicidad a esos exámenes.

74. Los atrasos en las actas resumidas se deben a varios factores, en particular un cambio en el carácter de las sesiones, muchas de las cuales ahora consisten en declaraciones preparadas y leídas a gran velocidad y que requieren actas más largas, lo cual a su vez lleva más tiempo de traducir. También ha habido un incremento del volumen de la documentación, que ha ocupado la capacidad que podía haberse dedicado a la traducción de actas resumidas. Otros factores son los recortes sucesivos en la dotación de personal en los servicios de traducción, lo cual ha reducido su capacidad general, y la decisión de exigir la distribución simultánea de todos los documentos en los seis idiomas oficiales. Por último, la traducción de las actas resumidas se ha suspendido debido a las reducciones en el presupuesto del Departamento en el bienio 2002-2003.

75. Por consiguiente, el Departamento propone dos medidas. La primera es poner a disposición de las secretarías de las comisiones las actas resumidas en el idioma de la redacción en el momento en que estén listas, para que puedan utilizarse como referencia para la redacción de los informes de las comisiones y para otra documentación del período de sesiones. La segunda es publicar todas las nuevas actas resumidas en el plazo de tres meses desde la fecha de la sesión. Si los Estados Miembros encuentran este calendario aceptable, la Secretaría podría preparar un estudio de los costos de los recursos necesarios para su consideración.

76. Otra opción es aumentar el uso de la traducción contractual como una forma sostenible y a largo plazo de garantizar una publicación más oportuna de las actas resumidas. Esto requeriría medidas para ocuparse de la escasez de capacidad para la traducción contractual al árabe, al francés y al español. Aunque la solución obvia sería emplear agencias de traducción, las normas estrictas de adquisiciones de las Naciones Unidas podrían detener el proceso considerablemente y habría gastos adicionales.

77. El Departamento no ha abandonado su labor relacionada con las normas sobre el volumen de trabajo. Considera que deben mantenerse las normas actuales mientras se desarrolla la labor de establecer un planteamiento más amplio de la medición del desempeño y de la gestión. Sin embargo, ha tomado nota de las recomendaciones del Comité a este respecto. El Departamento supervisa estrechamente las repercusiones de la nueva tecnología en la productividad del personal de idiomas y coordina sus esfuerzos con los de otras organizaciones, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de la Reunión internacional anual sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones.

78. Refiriéndose a la cuestión de la reducción del programa de reuniones, dice que si la reducción se hace mediante el acortamiento de los períodos de sesiones —es decir, reduciendo el número de sesiones con todos los servicios por cada órgano en un 5%— algunos gastos seguirían siendo los mismos, ya que la planificación del período de sesiones de 10 sesiones es idéntico a la planificación de un período de sesiones de 8 sesiones. La reducción de servicios estaría estrictamente limitada a los asistentes para servicios a reuniones y a la interpretación. Sin embargo, es dudoso que se puedan lograr ahorros verdaderos a consecuencia de esta medida, puesto que la mayor parte de las sesiones se

cubre con una combinación de personal permanente y temporario. Si se adoptara la decisión de reducir las sesiones de todos los órganos en un 5%, se podría recortar de manera correspondiente al personal temporario. No obstante, a consecuencia de ello el Departamento perdería flexibilidad. Si la reducción se hace mediante la eliminación de períodos de sesiones completos, será necesario analizar la reasignación de la labor realizada por los órganos de que se trate a otros foros antes de evaluar las repercusiones reales sobre las necesidades de servicios del Departamento. Aunque todavía es demasiado pronto para hacer una evaluación final del proyecto del Departamento sobre la gestión mundial integrada de los servicios de conferencias, se ha distribuido a los miembros de la Comisión información complementaria sobre la cuestión.

79. Respondiendo a las observaciones sobre el estudio oficioso sobre los servicios de conferencias, dice que el estudio se ha distribuido a los miembros en los dos idiomas de trabajo de la Secretaría —francés e inglés— debido a que el requisito de publicar los documentos en los seis idiomas oficiales no se aplica al estudio y el Departamento no tiene recursos para hacerlo.

80. **El Sr. Golovinov** (Federación de Rusia) dice que las opiniones de los Estados Miembros son el criterio principal para evaluar la calidad del trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. No obstante, el Departamento no puede obtener una idea objetiva de esas opiniones si se las solicita únicamente en dos de los seis idiomas oficiales de la Organización.

Tema 129 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación)

Composición de la Secretaría (continuación) (A/60/310; A/C.5/60/L.2)

Enmiendas al Estatuto del personal (continuación) (A/60/365)

Enmiendas del Reglamento del Personal (continuación) (A/60/174)

Informe sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes para las que se contrata personal internacional del cuadro de servicios generales (continuación) (A/60/262)

Examen de los acuerdos relativos a la sede concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal (continuación) (A/59/526 y Add.1)

81. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que su delegación está de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el examen de los acuerdos relativos a la sede (A/59/526) y que quisiera aclaraciones sobre las reservas expresadas por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación con respecto a la recomendación 6, con miras a ocuparse de ellas para que la recomendación pueda aplicarse. La delegación de Cuba apoya plenamente la recomendación 7, que es muy importante teniendo en cuenta los recientes retrasos en la tramitación de visados para el personal y para los propios inspectores de la DCI.

82. Refiriéndose al informe sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes (A/60/262), pregunta si la recomendación contenida en el párrafo 27, relativa a la posibilidad de realizar más estudios, indica que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene dudas sobre las conclusiones del estudio que se menciona en el informe. En el párrafo 16 e), relativo a la campaña de contratación realizada en el mercado laboral local, se observa que se han colocado anuncios en varios diarios que circulan en los Estados Unidos. Puesto que se ha utilizado el mismo planteamiento en la contratación del recientemente nombrado Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, quiere saber cuál es el mandato en que se basa el procedimiento, qué recursos se han utilizado, los criterios utilizados para seleccionar los diarios de que se trata y, más concretamente, si el procedimiento relacionado con el puesto de Subsecretario General ha logrado identificar candidatos externos calificados.

83. En cuanto al informe del Secretario General sobre el sistema de distribución geográfica (A/59/724), su delegación tiene más preguntas relativas a las diversas hipótesis y variantes presentadas, y quisiera observar que ha percibido una disminución del número de puestos de categoría superior y de formulación de políticas ocupados por personas procedentes de países en desarrollo. Agradecería que se presentara información sobre las medidas adoptadas por el Secretario General en respuesta a las repetidas solicitudes de la Asamblea General de que se garantice una representación equitativa a esos niveles, especialmente para los países en desarrollo.

84. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que su delegación quiere más aclaraciones acerca de determinadas recomendaciones contenidas en el informe sobre los

acuerdos relativos a la sede (A/59/526). Podría ser útil una versión actualizada del cuadro incluido en el informe. El informe se ocupa de algunas cuestiones que requieren más debate —a nivel apropiado, por su carácter delicado— para garantizar las mejoras que optimicen los términos de los acuerdos relativos al país anfitrión y su aplicación. Una de estas cuestiones es las oportunidades de empleo para los cónyuges de los funcionarios de las Naciones Unidas. A este respecto, la delegación de Nigeria confía en que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estudie las conclusiones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/59/526/Add.1) y explore la forma de mejorar las condiciones de servicio para el personal. En cuanto a la recomendación 6, su delegación recuerda el comentario de la Junta en el sentido de que el criterio de carácter universal puede no ser aplicable a los acuerdos relativos al país anfitrión.

85. La delegación de Nigeria pedirá aclaraciones y más información acerca del informe sobre la composición de la Secretaría (A/60/310), y agradecería que se hiciera un gráfico indicando la representación regional en la Secretaría. La delegación de Nigeria acoge con satisfacción la sección del informe relativa a la separación del personal, especialmente las previsiones de las jubilaciones para el período 2005-2009. A este respecto, quiere saber cómo utiliza la Secretaría esta información con respecto a las contrataciones en curso, qué medidas existen para garantizar que para el año 2009 determinados países —en particular países africanos— seguirán representados en la Secretaría y si los Estados Miembros que podrían no estar representados en el año 2009 serán informados directamente de este hecho. Por último, el Grupo de Estados de África reitera su solicitud de que se elabore un gráfico que indique cuántas jubilaciones de funcionarios procedentes de países africanos están previstas para el período 2005-2009.

86. **El Sr. Van Schalwyk** (Sudáfrica) dice que de acuerdo con el cuadro 12 del informe sobre la composición de la Secretaría, el 80% de los departamentos no cumplen sus objetivos de equilibrar la contratación geográfica, el 84,6% no cumplen sus objetivos de limitar la contratación de los Estados demasiado representados, y más del 50% no cumplen sus objetivos de aumentar la representación de mujeres entre los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores. Por tanto, la delegación de Sudáfrica quiere saber qué medidas existen para garantizar que esos departamentos y sus gestores responden por este incumplimiento

de objetivos. Si no existen tales medidas, su delegación quisiera saber por qué razón, y también qué factores concretos obstaculizan la rendición de cuentas en la Secretaría. Además, la delegación de Sudáfrica agradecería que se presentara un cuadro que muestre el número de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores ocupados por funcionarias de cada uno de los cinco grupos regionales.

87. **El Sr. Diab** (República Árabe Siria) dice que el informe sobre la composición de la Secretaría (A/60/310) muestra que su país está entre los países cuya representación se verá afectada por las jubilaciones; por tanto, su delegación quisiera saber cuáles son los planes de la Secretaría para impedir la representación insuficiente de los Estados. La distribución geográfica equitativa es muy importante, especialmente en las categorías superiores, pero la representación de los países en desarrollo sigue disminuyendo. En particular, parece que los nacionales de los países en desarrollo están simplemente excluidos de los puestos más delicados en la Sede.

Se levanta la sesión a las 12. 20 horas.